
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 732141/35/2022. El o la (los) C. TEODORO NARCISO GOMORA NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en NICOLAS BRAVO, S/N. SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: DOS LINEAS; PRIMERA 43.00 MTS. CON TIMOTEO ALVAREZ, SEGUNDA 35.00 MTS. CON RAFAEL SERVIN. SUR: DOS LINEAS: PRIMERA DE 42.50 MTS. CON T. NARCISO Y MARGARITO GOMORA NAVA, SEGUNDA 35.00 MTS. CON TANISLAO SERVIN. ORIENTE: 53.00 MTS. CON JAVIER RAMIREZ MONTES DE OCA Y MONICA Y MARIANA GOMORA MANJARREZ. PONIENTE: TRES LINEAS: PRIMERA 19.35 MTS. CON RAFAEL SERVIN, SEGUNDA 6.15 MTS. CON CALLE PROL. NICOLAS BRAVO, TERCERA 26.00 MTS. CON TANISLAO SERVIN. Con una superficie total de: 2448.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3609.- 2, 7 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 724507/28/2022, El o la (los) C. DOLORES REFUGIO VELAZQUEZ GARDUÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA DE MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON, BARRIO DE PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPÁN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 8.45 MTS CON PRIVADA DE MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON. SUR: 8.45 MTS CON GABRIEL REYNA VELAZQUEZ. ORIENTE: 15.00 MTS. CON ENRIQUE JAIME JAIME. PONIENTE 15.00 MTS. CON GUILLERMO ALVAREZ LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 126.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3691.-7, 12 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 727989/30/2022, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN MORENO DANIEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA S/N, CAMINO REAL, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 22.67 MTS. Y LINDA CON ELOY GARCIA MONDRAGON. AL SUR: MIDE 22.78 MTS. Y LINDA CON CARLOS TEODORO ARAUJO MORA. AL ORIENTE: MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON C. PEDRO ROSALES SANCHEZ. PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie de: 227.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3714.- 7, 12 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,667 de fecha 7 de septiembre del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSEMARY MC. MICHAEL (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE ROSEMARY GUIJARRO Y/O ROSEMARY GUIJARRO MC. MICHAEL Y/O ROSEMARY M. MC. MICHAEL Y/O**

ROSEMARY MCMICHAEL), a solicitud de la señora **KATHERINE MARY GUIJARRO**, representada por su Apoderado Especial el señor **JOHN WILLIAM BRENNAN BOURDON**, en su carácter de única descendiente directa de la de cujus, presunta heredera de la misma; manifestando a través de su apoderado que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 22 de noviembre del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3409.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro del volumen número quinientos cuarenta y cinco de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE BALBUENA SANCHEZ**, a solicitud de la señora **CARMEN SANCHEZ VALERIANO** en su carácter de ascendiente directa del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 22 de agosto del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

3422.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil catorce del volumen número quinientos cuarenta y ocho de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **QUINTIN MARTINEZ CORDERO**, a solicitud de los señores **MARIA CRISTINA SARABIA MORALES**, en su carácter de cónyuge supérstite y **IVAN MARTINEZ SARABIA, MONICA MARTINEZ SARABIA, MARI CRUZ MARTINEZ SARABIA, PATRICIA MARTINEZ SARABIA, ARACELI MARTINEZ SARABIA y SANDRA MARTINEZ SARABIA**, en su carácter de ascendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 24 de octubre del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

3423.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,916 (Quince mil novecientos dieciséis), del Volumen 312 (Trescientos doce) Ordinario, de fecha ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL TREJO**

LOPEZ, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a solicitud de los señores MA ROBERTA DIAZ MARTINEZ, RUBY TREJO DIAZ Y JUAN MANUEL TREJO DIAZ, quienes en este acto comparecen con sus testigos los señores MARIA CONCEPCIÓN ALVAREZ JIMENEZ Y ALEJANDRO LEONCIO SANTA ANA ORTIZ

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3453.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,006 de fecha 7 de noviembre del año 2022, la señora EULALIA CRUZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes MARIBEL, MARÍA NEYBY, EIVAR y GUADALUPE IVÁN, de apellidos CABRERA CRUZ, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE CABRERA CAZAREZ, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con el nombre de GUADALUPE CABRERA CAZARES**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 10 de noviembre del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3454.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,969 de fecha 13 de octubre del año 2022, los señores GUSTAVO IGNACIO SOSA MORENO, JAIME SOSA MORENO, ADRIANA ANGÉLICA SOSA MORENO y la señora MARÍA DOMINGA RESÉNDIZ LEDESMA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Arturo Sosa Moreno, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁLVARO SOSA TORRIJOS**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de octubre del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3455.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,985 de fecha 21 de octubre del año 2022, la señora MARÍA ANTONIETA CARRASCO CEDILLO en su carácter de descendiente, inició y radicó en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO CARRASCO CERÓN**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ella misma.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 24 de octubre del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3456.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,436 de fecha 23 de noviembre de 2022, otorgada ante el suscrito, la señora **MINERVA OLMOS ALANÍS**, aceptó la herencia y el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor PEDRO GUERRERO VEGA. Asimismo, manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1202-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,435 de fecha 23 de noviembre de 2022, otorgada ante el suscrito, la señora **MARTHA SUSANA MORALES DURÁN**, aceptó la herencia y el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor DANIEL CONTRERAS SÁNCHEZ. Asimismo, manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1203-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,431 de fecha 22 de noviembre de 2022, otorgada ante el suscrito, las señoras **LAURA SERVÍN ÁLVAREZ** y **LIZETTE LAURA CASTRO SERVÍN**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora JUSTINA ÁLVAREZ VALENCIA.

Asimismo, la señora **LAURA SERVÍN ÁLVAREZ** aceptó el cargo de Albacea de la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1204-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,430 de fecha 18 de noviembre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **ANDRÉS ERNESTO SORIA LARA** y **CÉSAR SORIA LARA**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ANDRÉS ERNESTO SORIA Y ORTIZ (quien en su vida social y jurídica también se ostentó con el nombre de ANDRÉS ERNESTO SORIA ORTIZ).

Asimismo, el señor **ANDRÉS ERNESTO SORIA LARA** aceptó el cargo de Albacea de la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1205-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,417 de fecha 15 de noviembre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **ISAO HOJYO UEHARA** y **MIKIO HOJYO UEHARA**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ISAO HÉCTOR HOJYO TOMOKA.

Asimismo, el señor **ISAO HOJYO UEHARA** aceptó el cargo de Albacea de la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1206-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,095 del Volumen 579, de fecha 22 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO CELESTINO MIRANDA FLORES**, que otorga la señora **MARÍA ESTHER PÉREZ CHILADO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **HIROSHIMA, CÉSAR Y LENIN DE APELLIDOS MIRANDA PÉREZ**, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1207-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,176 de fecha 09 de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE PASCOE LIRA**, a solicitud de la señora **MARIA ELENA GUZMAN GUZMAN** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **EDGAR PASCOE GUZMAN**, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **MARIA ELENA GUZMAN GUZMAN** y **EDGAR PASCOE GUZMAN**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes

rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1208-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **70,713**, volumen **2143**, de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MIGUEL, GERARDO, GLORIA y LORENZO**, todos ellos de apellidos **BUSTOS FLORES**, y la señora **EVA FLORES BRAVO** (hoy su Sucesión) representada por su Albacea el señor **ALVARO BUSTOS FLORES**, quien también comparece por su propio derecho, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BUSTOS CAMPOS, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTENTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1209-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **70,712**, volumen **2142**, de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ALVARO, MIGUEL, GERARDO, GLORIA y LORENZO**, todos ellos de apellidos **BUSTOS FLORES**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EVA FLORES BRAVO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTENTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1210-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTILAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,713 de fecha 22 de noviembre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JORGE LUIS DE LA TORRE NÚÑEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VARGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LÓPEZ, JORGE ADRIÁN DE LA TORRE LÓPEZ y ANA LILIA DE LA TORRE LÓPEZ**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1211-A1.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura **57,305 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO)**, del volumen **1,263 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)**, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CLEMENTE COTERO BERNAL**, a solicitud de la señora **ESTHELA PÉREZ MIRANDA** en su calidad de cónyuge supérstite, heredera Intestamentaria de la Sucesión a bienes del señor **CLEMENTE COTERO BERNAL**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 24 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3690.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 18 de AGOSTO del 2022.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **59030**, volumen **MDCLX**, de fecha **18 de agosto del año 2022**, otorgada ante mí fe, los señores los señores **LENNY ESTHER, HERNÁN FELIPE, IRMA PATRICIA Y RAÚL HUMBERTO** todos de apellidos **PÉREZ AMBROSIO**, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRMA NOEMI AMBROSIO CURA QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO IRMA AMBROSIO DE PÉREZ, NOEMI AMBROSIO DE PÉREZ, IRMA AMBROSIO CURA, NOEMI AMBROSIO CURA E IRMA NOEMI AMBROSIO DE PÉREZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO
JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3692.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 18 de AGOSTO del 2022.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **59031**, volumen **MDCLI**, de fecha **18 de agosto del año 2022**, otorgada ante mí fe, los señores los señores **LENNY ESTHER, HERNÁN FELIPE, IRMA PATRICIA Y RAÚL HUMBERTO** todos de apellidos **PÉREZ AMBROSIO**, comparecieron ante mí con el fin de

iniciar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIPE NERI PÉREZ CHACÓN QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO FELIPE PÉREZ CHACÓN, FELIPE NERI PÉREZ Y NERI PÉREZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO
JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3693.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49,574-954 de fecha 26 de agosto del 2022, a petición expresa de los señores RAUL, MARIO, FERNANDO y ADRIAN, todos de apellidos PRADO MORALES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARIO PRADO GONZALEZ.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3694.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 30 de noviembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL VEINTIUNO**, otorgada ante mí, el día **cuatro** de **octubre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **DAVID FLORES TERÁN, ANGÉLICA MARÍA FLORES TERÁN, ELEAZAR FLORES TERÁN, EDUARDO FLORES TERÁN, DIEGO ALFONSO FLORES VENEGAS y MARCO POLO FLORES VENEGAS**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELEAZAR FLORES MORALES** quien también acostumbraba utilizar el nombre de **ELIAZAR FLORES MORALES**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

3695.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Hago del conocimiento que por Instrumento Público Número **31,810**, de fecha 01 de noviembre del 2022, otorgado ante la Fe del Suscrito Notario, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de **HERMENEGILDO MORENO GRANJENO**, a solicitud de **ALMA ROSA MORENO AGUILAR**, en su carácter de pariente consanguíneo descendiente en línea recta, como presunta única y universal heredera.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

3696.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número **31,721**, de fecha 18 de mayo del 2022, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **FILEMON MORALES MARTINEZ**, a solicitud de **MA. CATALINA MORALES MARTINEZ**, en su carácter de pariente colateral en segundo grado por consanguinidad, como presunta única y universal heredera.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

3697.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4420**, de fecha 1 de diciembre de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria del señor **ZEFERINO SANCHEZ RESENDIZ** (quien también acostumbrara usar el nombre de CEFERINO SANCHEZ RESENDIZ), el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte de la señora **MARIA ESTHER SANCHEZ GOMEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de diciembre de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

3698.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 15,442 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS), DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL LEON GUEVARA, A SOLICITUD DEL SEÑORES ANGELA BERNAL GARCIA, MARIA GRACIELA PATRIDCIA, MARIA DEL CARMEN, GUILLERMINA, MIUGEL ANEL, LUIS LEOBARDO Y JOREGE ANTONIO TODOS DE APLLIDOS LEON BERNAL, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

3706.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de noviembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,113 del Volumen 1563, de fecha 28 de noviembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **JOSE JUSTINO CACIQUE Y FRAGOSO** quien también fue conocido indistintamente con los nombres de JOSE JUSTINO CASIQUE

Y FRAGOSO, JOSE FAUSTINO CASIQUE FRAGOSO, FAUSTINO CASIQUE, JOSE JUSTINO CASIQUE FRAGOSO y FRANCISCO CASIQUE; en la cual la señora **SANDRA CASIQUE RODRÍGUEZ por sí misma y como apoderada de los señores FRANCISCO CASIQUE RODRÍGUEZ y JOSÉ MANUEL CASIQUE RODRÍGUEZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **SANDRA CASIQUE RODRÍGUEZ**, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3711.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de noviembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,112 del Volumen 1562, de fecha 28 de noviembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **EVANGELINA RODRÍGUEZ YÁÑEZ**, en la cual las señoras **NORA CACIQUE RODRÍGUEZ, MARIA GUADALUPE IVONE CASIQUE RODRÍGUEZ y SANDRA CASIQUE RODRÍGUEZ**, en su carácter de Únicas y Universales herederas y como Albacea la señora **SANDRA CASIQUE RODRÍGUEZ**, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3712.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,681 de fecha 21 de octubre de 2022, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTENTAMENTARIA DEL SEÑOR FIDEL AGUSTIN LUNA ESCALONA**, que otorgaron los señores **BERTHA RIVERO CASTILLO, ESMERALDA LUNA RIVERO y RUBEN LUNA RIVERO**, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado del de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 24 de noviembre de 2022.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3713.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Noviembre 18' 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTICINCO**, fecha **DIECISIETE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria**, **La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE VEGA GONZALEZ**, *también conocida con el nombre de GUADALUPE VEGA GONZALEZ*, que otorgaron los señores **SAMUEL VEGA y SILVIA CELAYA VEGA**, en su carácter de Herederos y Legatarios, y el primero además en su carácter de Albacea, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3718.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 18´ 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTITRÉS**, fecha **DIECISIETE de NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria**, **La aceptación de herencia** y **del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **RAFAELA CASTILLO HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLO** y **LUCIA RAQUEL HERNÁNDEZ CASTILLO**, todos en su carácter de Herederos y Legatarios, y el primero además en su carácter de Albacea, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3719.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,595** volumen **1,287**, de fecha **23 de noviembre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **URSULA CONTRERAS BAZAN**, compareciendo los señores **CELERINO EDUARDO GARNICA ROBLES** y **ANA LILIA GARNICA CONTRERAS** a título de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y la segunda a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1306-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notario Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número **37,246**, otorgado ante mí el día **04** de **NOVIEMBRE** del año **2022**, las señoras **YOLANDA PRIETO RUIZ y THANIA LYZBETH BATLLORI PRIETO**, la primera de ellas en su carácter de Unica y Universal Heredera y la segunda en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON INICIAR**, en la Notaría a mí cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FRANCISCO RAFAEL BATLLORI SAMPEDRO**, aceptando la herencia y cargo de Albacea respectivamente, que les fueron conferidos por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestó la albacea que procederá a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de noviembre de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1307-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **43,565** de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil veintidós, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MA. GUADALUPE SIFUENTES CASTILLO**, a solicitud de los señores **JOSE GUADALUPE PEREZ SIFUENTES, MA. DOLORES PEREZ SIFUENTES, MANUEL PEREZ SIFUENTES, FRANCISCO JAVIER PEREZ SIFUENTES, MARIA MAGDALENA PEREZ SIFUENTES, GUSTAVO PEREZ SIFUENTES, RAUL PEREZ SIFUENTES Y MARIA DE LOURDES PEREZ SIFUENTES.**

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MA. GUADALUPE SIFUENTES CASTILLO**, así como sus respectivas actas de nacimiento.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 14 de Noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1308-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

17,814

Por escritura número diecisiete mil ochocientos catorce, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAÚL DE LEÓN y LÓPEZ** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **RAÚL DE LEÓN LÓPEZ**), que otorgan los señores **RAÚL EDUARDO DE LEÓN HIBERT y ANA GEORGINA DE LEÓN HIBERT**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** y con la comparecencia de las señoras **CARIDAD LUJANO MARTÍNEZ y SARA ELIZABETH HIBERT NIETO**, en su carácter de testigos idóneos de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34106** de fecha 18 de noviembre del año 2022, autorizada con fecha 22 de noviembre del año 2022, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO BALTAZAR SUÁREZ MARTÍNEZ**, quien también acostumbraba a usar el nombre de BALTAZAR SUÁREZ MARTÍNEZ, que otorgan la señora **CATALINA ZARATE AMADOR**, en su carácter de Cónyuge supérstite y el señor **ANGEL DAVID SUAREZ ZARATE**, ambos como presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1310-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,242**, de fecha **24 de Noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ma. Yolanda Vega Granados**, que otorga su **esposo**, el señor **Celso Ramos Dieguillo Cárcamo**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga su **hijo**, el señor **Miguel Ángel Dieguillo Vega**.

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de Noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1311-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,126**, de fecha **15 de Noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y Legado** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Cristal Silvia Medina López**, que otorgan sus **hijos** los señores **Erick y Andrés**, de apellidos **Morgan Medina**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**, la **aceptación del legado** que otorgan los señores **Andrés Morgan Medina y su cónyuge supérstite el señor Sergio Icaza Díaz** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Cristal Silvia Medina López**, y la **Aceptación del cargo de Albacea**, que otorga su **hijo** el señor **Andrés Morgan Medina**.

Naucalpan de Juárez, México, a 28 de Noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1312-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,726 del volumen número 1976 de fecha 08 de noviembre del año 2022, misma que firmada el día 25 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaría, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL RAMÍREZ FRANCO, que otorgaron la señora ALMA DELIA SALAZAR ALEMÁN, en su carácter de cónyuge supérstite y de la

señorita ALLISON XIMENA RAMÍREZ SALAZAR, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambas en su calidad de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1313-A1.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,814 del volumen número 1984 de fecha 18 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ VÍCTOR REMEDIOS PÉREZ VÁZQUEZ, que otorgaron la señora JUANA RESÉNDIZ RESÉNDIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores VÍCTOR EDUARDO PÉREZ RESÉNDIZ, LUIS ALEJANDRO PÉREZ RESÉNDIZ y DANIELA ELIZABETH PÉREZ RESÉNDIZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1314-A1.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,782 del volumen número 1982 de fecha 15 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER ROSAS SÁNCHEZ, que otorgaron las señoras ROSA ROSAS SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES ROSAS SÁNCHEZ y RAQUEL ROSAS SÁNCHEZ, en su carácter de colaterales en segundo plano del de cujus y de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1315-A1.- 7 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LEONEL RAMÍREZ IRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5413**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2186, VOLUMEN 678 AUX. LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN: CIENTO SETENTA Y SEIS, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A).- TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE EN ESTE ACTO REALIZA "BANCO J.P. MORGAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO DE PROYECTO NUMERO F/000245 EN EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL MISMO FIDEICOMISO COMO LA PARTE FIDUCIARIA; REPRESENTAD EN ESTE ACTO POR "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ESTÁ REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE VENDEDORA O ENAJENANTE Y DE LA OTRA PARTE LEONEL RAMIREZ IRUZ Y SU CÓNYUGE GLORIA MIRANDA RESENDIZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE ADQUIRENTE; B).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "SOCIEDAD FINANCIERA EQUIPATE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALBERTO GUSTAVO MORALES CARRILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FOVISSSTE Y POR LA OTRA LEONEL RAMIREZ IRUZ Y SU CÓNYUGE GLORIA MIRANDA RESENDIZ, POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LOS DEUDORES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA 173, MANZANA 26, LOTE 11, SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTA. SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3482.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de Agosto de 2022.

Que en fecha 24 de Agosto de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 22, Manzana 114, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 1,189 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en 59.06 METROS, con el lote 21; - - - - al SURESTE en 20.00 METROS, con propiedad particular; - - - - al SUROESTE en 59.86 METROS, con lote 23; - - - - al NOROESTE en 20.00 METROS con cerrada de Alpe Suisi; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

3499.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de Agosto de 2022.

Que en fecha 24 de Agosto de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 02, Manzana 108, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,347 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en 53.57 METROS con el lote 1; - - - al NOROESTE en 07.00 METROS, con la Cda. Monte Falco; - - - al NORESTE en 03.00 METROS, con la Cda. Monte Falco; - - - al NOROESTE en 11.00 METROS, con la Cda. Monte Falco; - - - al SUROESTE; en 52.44 METROS, con el lote 3; - - - al SURESTE en 5.00 m el lote 66 y 30.08 METROS con el lote 67; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

3500.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROGELIO CABRERA ALCÁNTARA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6284**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 828 DEL VOLUMEN 261 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 8612509-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS: A) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE "BANCO NACIONAL URBANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RAZÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS EL SEÑOR LICENCIADO ARTURO LOPEZ BANCALARI CISNEROS O EL SEÑOR LICENCIADO AMADOR SOLIS AGUILAR Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR CABRERA OLIVA ROGELIO EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. B) MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRENTE Y DEUDOR EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE YOLANDA ALCANTARA RIVAS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO-DUPLEX, UBICADA EN BENGALÍES EL DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 10 C MANZANA NR-I-CU, NUCLEO 10, CONDOMINIO 2, PROTOTIPO:DX-3R, REGIMEN N.55, CONJUNO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORPONIENTE: EN 5.52 M. CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTÍBULO DE DISTRIBUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS Y CUBO DE ESCALERA; EN 6.93 M.; CON EL DEPARTAMENTO N. 202; Y EN 2.825 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL NORORIENTE: EN 1.90 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N. 10 D. EN 4.35 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL SURPONIENTE: EN 3.20 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 3.05 M.; CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTIBULO DE DISTRIBUCIÓN Y ESCALERA. AL SURORIENTE: EN 15.275 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N.10 B2. ARRIBA: CON LA AZOTEA. ABAJO: CON EL DEPARTAMENTO N. 101; SUPERFICIE: 66.59 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3510.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. EVELIN ENRÍQUEZ ÁVILA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1856/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 19, MANZANA 525, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS, CON LOTE 18.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 20.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 45.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE TEPANECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1230-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CIRILA SOTO ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **5308**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8924, VOLUMEN XI, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1973, CORRESPONDIENTE EL CIUDADANO P.D.J. JESUS NAVA MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1732/72 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LA C. CIRILA SOTO ORTIZ, EXISTE UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: CUAUTITLAN, MEX., A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES VISTO, PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 1732/72. RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. CIRILA SOTO ORTIZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO “EL HORNO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 38.40 METROS CON RAUL LOPEZ MARTINEZ; AL SUR: 38.40 METROS CON ESTEFANA SIMÓN ALANILLA; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON FERNANDO SIMON ALANILLA; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE PUBLICA. CON UNA SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1231-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, LA **C. ZAIRA GOMEZ ISRADE**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 69, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DE LA MANZANA 1 PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 276.90 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.68 METROS CON LOTE 3; SUR EN 27.70 CON LOTE 1; ORIENTE EN 10.00 MTS. CON CALLE DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO; PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 21 DE LA SEGUNDA SECCIÓN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLAL-MEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1232-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA**, EN SU CARACTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1116 DEL VOLUMEN 108 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 7 DE ABRIL DE 2011, MEDIANTE LA ESCRITURA DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL VOLUMEN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL LICENCIADO ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE CONSTAN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA YOLANDA RAMIREZ GARCIA COMO COMPRADOR Y DEUDOR Y POR OTRO LADO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COMO VENDEDOR Y ACREEDOR; RESPECTO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, MARCADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, DEL LOTE VEINTISIETE DE LA MANZANA CINCUENTA Y UNO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LA TRINIDAD III", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1233-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6270**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3058 DEL VOLUMEN 659 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CIENTO NUEVE DE FECHA CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA "CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI", SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO HÉCTOR JESÚS MONTAÑO PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA VENDEDORA", Y LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE "ADQUIRENTE"; y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS ALEJANDRO MORALES LÓPEZ y JULIA SÁNCHEZ MORENO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", y POR LA OTRA LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD 1-C, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y SIETE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MASCAT", ASÍ COMO EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DOCE DE LA MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY", SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AREA EDIFICADA: PLANTA BAJA: AL SUROESTE: EN 3.470 M. CON ANDADOR; AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 10; AL NORESTE: EN 3.470 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 1B. SUPERFICIE DE 29.842 M2. PLANTA ALTA: AL SUROESTE: EN 3.470 M. CON VACIO DE ANDADOR; AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 1D; AL NORESTE: EN 3.470 M. CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 1B. SUPERFICIE: 29.842 M2. PATIO DE SERVICIO: AL SUROESTE: EN 3.500 M. CON UNIDAD 1C; AL NOROESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD 1D; AL NORESTE: EN 3.500 M. CON LOTE TRECE, MANZANA 23; AL SURESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD 1B. SUPERFICIE: 17.9025 M2. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 59.684 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1234-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANA MARIA RIOS ZACARIAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1725 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1742/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 54, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 M. CON LOTE 11.

AL SUR: 12.00 M. CON CALLE VALLE DEL HANG-HO.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE VALLE DEL OBI.

AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE B.

SUPERFICIE DE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1235-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GLORIA OLGUIN HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1499 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1490/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 35, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 14.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 12.

AL ESTE: 6.00 M. CON LOTE 52.

AL OESTE: 6.00 M. CON CALLE 50.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de Noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1236-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA EUGENIA GARCIA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1559/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 4, MANZANA 90. SUPERFICIE DE: 199.40 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3580.- 2, 7 y 12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **DR. RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4179**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 787, VOLUMEN 685, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO, VOLUMEN CIENTO VEINTIUNO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LOS SEÑORES ROSA MARIA YNOCENCIO ALVAREZ, QUIEN EN SU VIDA SOCIAL Y JURÍDICA TAMBIÉN OSTENTA COMO ROSA MARIA YNOCENCIO ALVAREZ Y JOSE LUIS SALDOVAL OGAZON, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, EL SEÑOR CESAR MAAS SANCHEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA KENIA VEGA AGUILAR, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO INFONAVIT REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA MARIA ORTIZ CHIO.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE, LA SEÑORA ROSA MARIA INOCENCIO ALVAREZ, QUIEN EN SU VIDA SOCIAL Y JURÍDICA TAMBIÉN OSTENTA COMO ROSA MARIA YNOCENCIO ALVAREZ, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, EL SEÑOR JOSE LUIS SANDOVAL OGAZON, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA NOVENTA Y SEIS, DEL LOTE TRECE, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONDOMINIO DOSCIENTOS, DE LA CALLE HACIENDA LOS AHUEHUETES, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y CUATRO, PROTOTIPO "CEDROS", DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA CUAUTITLÁN", UBICADO EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINETA, MEDIO BAÑO, ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA UNO, RECAMARA DOS, BAÑO COMPLETO Y VESTÍBULO A RECAMARAS. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: PLANTA BAJA: VEINTINUEVE PUNTO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. PLANTA ALTA: VEINTISÉIS PUNTO DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. ÁREA PRIVATIVA: TREINTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE, EN DOS PUNTO DIEZ METROS Y UNO PUNTO TREINTA METROS, CON ÁREA COMUND DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y EN CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS Y UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS, CON VIVIENDA NUMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL SUR, EN DIEZ PUNTO OCHENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE. AL ESTE EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL OESTE, EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LA VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, CON LOTE DOCE DE LA MISMA MANZANA. PLANTA ALTA: AL NORTE, EN DOS PUNTO DIEZ METROS Y UNO PUNTO TREINTA METROS, CON VACIO Y EN DOS TRAMOS DE UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS, CON VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL SUR, EN SIETE PUNTO TREINTA METROS, CON VACIO. AL ESTE, EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON VACIO. AL OESTE, EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, CON VACIO Y EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON VIVIENDA NUMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. ABAJO, CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ARRIBA, CON LOSA DE AZOTEA. MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA: AL NORTE, EN DOS PUNTO DIEZ METROS Y UNO PUNTO TREINTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y EN CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS, Y EN UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL SUR, EN DIEZ PUNTO OCHENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL ESTE, EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, AL OESTE, EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LA VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, CON LOTE DOCE DE LA MISMA MANZANA; CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE: 39.539 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3685.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANDRÉS OCEJO DEL VILLAR**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5558**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 874, VOLUMEN 322, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1994, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 14,617, VOLUMEN CDXVII, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1994, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LA QUE COMPARECEN DE UNA PARTE COMO COMO “VENDEDOR”, “KROMOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA GENERAL LA SEÑORA ISABEL DORIS BURBANO VALENTI Y POR LA OTRA PARTE COMO “COMPRADORA”, LA SOCIEDAD DENOMINADA CALTIN BIENES RAÍCES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ENRIQUE OCEJO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE DICHA SOCIEDAD; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE UNO, DE LA MANZANA CINCO, DEL DISTRITO I GUION TREINTA Y UNO, DE LA ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE DOS Y LOTE TRES; AL SUROESTE, EN CINCUENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORESTE, EN TREINTA Y SEIS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL SURESTE, EN CIENTO NUEVE METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON LÍNEA CURVA; SUPERFICIE DE: 6,631.54 M2 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS, CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1316-A1.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ROCIO ISABEL AMEZCUA GONZALEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6193**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 423 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, LIBRO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "CASAS BETA DEL CENTRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ PEREZ Y DE OTRA ROCIO ISABEL AMEZCUA GONZALEZ EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; Y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIO RAFAEL SANCHEZ VILLANUEVA Y ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES Y POR LA OTRA ROCIO ISABEL AMEZCUA GONZALEZ EN LO SUCESIVO EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA DOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL DENOMINADO "SANTA TERESA VI", UBICADO EN LA CARRETERA EL SALTO, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL JAGUEYES, EX RANCHO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: P. BAJA: NORTE: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN DE USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO. ESTE: EN OCHO METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA 1 MZ 15 LT 10. SUR: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO. OESTE: EN OCHO METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CON ACCESO A LA VIVIENDA Y PATIO DE SERVICIO. ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO. NIVEL 1. ABAJO: CON CIMENTACIÓN. P. NIVEL 1: NORTE: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACIO A ÁREA COMÚN DE USO PRIVATIVO A, ESTACIONAMIENTO. ESTE: EN OCHO METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA 1 MZ 15 LT 10. SUR: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO. OESTE: EN OCHO METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACIO A ACCESO A LA VIVIENDA Y PATIO DE SERVICIO. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO. PLANTA BAJA. CON UNA SUPERFICIE DE: 55.370 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1317-A1.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA M. EN D. ANA MARIA THELMA FLORES GRAJALES, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 336, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES EL 23 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, DE LA MANZANA 30 A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ATIZAPÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE, EN DIEZ METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE PASEO DE ATIZAPÁN, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUROESTE, EN VEINTE METROS, CON LOS LOTES NÚMEROS SEIS Y SIETE; AL NOROESTE, EN DIEZ METROS, CON LOS LOTES NÚMEROS TRES Y OCHO; Y AL NORESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE NÚMERO CUATRO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LOS CC. JULIAN NAVARRO DÍAZ Y TERESA LOMELÍ GONZÁLEZ DE NAVARRO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1320-A1.- 7, 12 y 15 diciembre.